

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR988N00324-009-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-009-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTO LOMAS VERDES), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 2 de febrero de 2024, "LAS PARTES" celebraron el contrato número **050GYR988N00324-009-00**, derivado del Procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del **SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTO LOMAS VERDES)**, con una vigencia a partir del **01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024**; por la cantidad mínima de **\$42,854.40 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$6,856.70 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.)**, que hace un total de **\$49,711.10 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$100,440.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$16,070.40 (DIECISEIS MIL SETENTA PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$116,510.40 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.)**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará **"EL CONTRATO"**.
- II.- En la Cláusula **Séptima** de **"EL CONTRATO"**, "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los **servicios contratados**.
- III. A efecto de incrementar el **monto mínimo y máximo del contrato** de los **servicios prestados**, así como ampliar el plazo y vigencia, "EL INSTITUTO" a través del **Director Administrativo en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"**, con oficio número **161401/Abast/0132** de fecha **15 de julio de 2024**, solicitó a "EL PROVEEDOR" su consentimiento para la modificación de **"EL CONTRATO"** aumentando el **monto mínimo y máximo del contrato** de los **servicios**, y ampliando el plazo y la vigencia, manteniéndose el precio y forma de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR988N00324-009-00

pago estipulados en **"EL CONTRATO"**, sin que se rebase el porcentaje establecido en el artículo 52, párrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha **15 de julio de 2024**, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV.** Con oficio número **161401/Abast/0141** de fecha **29 de julio de 2024**, el **Director Administrativo en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"**, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar el monto mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, así como ampliar la vigencia del mismo, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V.** Por oficio número **09 53 84 61 1CFE/2024/007743** de fecha **20 de agosto de 2024**, recibido el 21 de agosto de 2024, el **Titular de la División de Servicios Integrales**, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI.** En atención a la petición formulada por el **Director Administrativo en la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"**, y del **Titular de la División de Servicios Integrales** como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1** Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.
- I.2** Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p align="center">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)</p> <p align="center">AL CONTRATO 050GYR988N00324-009-00</p>
---	--	--

le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

- I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", el **Director Administrativo de la Unidad Médica de Alta Especialidad del Hospital de Traumatología y Ortopedia "Lomas Verdes"**.
- I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo** con número de solicitud **0000389131-2024**, de fecha 15 de enero de 2024, suscrito por el Coordinador Técnico de Administración del Gasto de Bienes y Servicios, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

- II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS**, en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

- III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo primero de su Reglamento.
- III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.
- III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.


Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO)</p> <p style="text-align: center;">AL CONTRATO 050GYR988N00324-009-00</p>
---	---	--

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar las cláusulas **SEGUNDA, QUINTA y SEXTA**, a efecto de incrementar en un 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia, como se observa a continuación:

Dice:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

QUINTA. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.-

...

SEXTA. VIGENCIA.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.-

"EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de **\$51,425.28 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$8,228.04 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 M.N.)**, que hace un total de **\$59,653.32 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$120,528.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos que asciende a **\$19,284.48 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)**, que hace un total de **\$139,812.48 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 48/100 M.N.)**, de conformidad con el (los) precio(s) unitario(s) que se indica(n) en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.-

...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

...



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
050GYR988N00324-009-00

SEXTA. VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **01 de febrero** y hasta el **31 de diciembre de 2024**.

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el **"CONTRATO"**, por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.

CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, **"LAS PARTES"** manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **21 de agosto de 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

POR "EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
R.F.C. PHO830421C59

C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN

Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]

C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS

Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR988N00324-009-00

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. DAVID LEMOINE LÓPEZ

Director de Administración en la Unidad Médica
de Alta Especialidad HTO Lomas Verdes.
R.F.C. [REDACTED]

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC,
POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA
DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-
mayo-2016

RRSR/HBJ/JMLM/LNRC

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO NÚMERO 050GYR988N00324-009-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGIÓN 1, UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HTO LOMAS VERDES), QUE CELEBRAN EN 6 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 21 DE AGOSTO DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y
CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)

AL CONTRATO
050GYR988N00324-009-00

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO

23/08/2024

364

JMCM CM1
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales



GOBIERNO DE MÉXICO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Ciudad de México, a 20 de agosto de 2024

★ 21 AGO 2024

RECIBIDO

DIVISIÓN DE SERVICIOS

Oficio No. 09 53 84 611CFE/2024/

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes", Edo. Méx., con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 161401/Abast/0141, la elaboración de un convenio para incrementar el 20% del monto mínimo y máximo, así como ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-009-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificatorio en monto, plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 1; Unidad Médica de Alta Especialidad HTO Lomas Verdes)"**, para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo a la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Traumatología y Ortopedia, "Lomas Verdes", Edo. Méx., quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificatorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS 007743

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales


los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SET

Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.**- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvia Ascencio Millán.**- Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
"LOMAS VERDES"

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de Julio de 2024,

Oficio número: 161401/Abast/0141

**LICENCIADO JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES
DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
CIUDAD DE MÉXICO**

PRESENTE



Con la finalidad de que esta Dirección Administrativa de la Unidad de Alta Especialidad en Lomas Verdes, garantice la continuidad de la prestación del Servicio Médico Subrogado de Central de Mezclas, solicito a usted de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para que en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de la Materia, se elabore convenio modificatorio por monto mínimo y máximo del 20%, por plazo y vigencia del 01 de Febrero del 2024 al 31 de Diciembre del 2024 del contrato 050GYR988N00324-009-00, relacionado al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Número AA-050-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la prestación del servicio médico Subrogado para Central de Mezclas (UMAE HTO LOMAS VERDES), del cual proporciono los datos relevantes a modificar

Número de Contrato: 050GYR988N00324-009-00
Proveedor: Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.

La modificación solicitada para el contrato 050GYR988N00324-009-00 es la siguiente:

DICE:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará el "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$42,854.40 (CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N) más impuestos que asciende a \$6,856.70 (SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 70/100 M.N.), que hace un total de \$49,711.10 (CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 10/100 M.N.), y un monto máximo de \$100,440.00 (CIEN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100M.N.), más impuestos que asciende a \$16,070.40 (DIECISEIS MIL SETENTA PESOS 40/100 M.N.), que hace un total de \$ 116,510.40 (CIENTO DIECISEIS MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el anexo 3 (Tres) del presente contrato.

QUINTA.LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2024.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero de 2024 y hasta el 31 de agosto de 2024.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**





GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA
LOMAS VERDES

DEBE DECIR:

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará al "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de \$51,425.28 (CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO PESOS 28/100 M.N) más impuestos que asciende a \$8,228.04 (OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 04/100 M.N.), que hace un total de \$59,653.32 (CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 32/100 M.N.) y un monto máximo de \$120,528.00 (CIENTO VEINTE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 00/100M.N.), más impuestos que asciende a \$19,284.48 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 48/100 M.N.), que hace un total de \$139,812.48 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCHIENTOS DOCE PESOS 48/100 M.N.) de conformidad con el precio unitario que se indica en el anexo 3 (Tres) del presente contrato.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio a más tardar el día 18 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

SEXTA. VIGENCIA

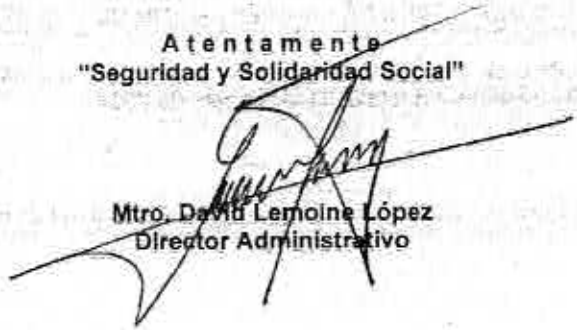
"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de Febrero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024.

Para efectos de estar en posibilidad de realizar dicho convenio remito a usted:

1. Oficio número 161401/Abast/0141, en el cual contiene solicitud de ampliación de monto, plazo y vigencia.
2. Oficio número 161401/Abast/0132, mediante el cual la Dirección Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad de Lomas Verdes, solicita anuencia a los representantes de la empresa.
3. Escrito de la empresa SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE CENTRAL DE MEZCLAS, mediante el cual la ampliación solicitada comprometiéndose a mantener precios y condiciones del contrato 050GYR988N00324-009-00

Agradeciendo su valioso apoyo, le reitero la seguridad de mis respetos.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"


Mtro. David Lemoine López
Director Administrativo



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de Julio de 2024.

Oficio número: 161401/Abast/0132

C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.
Presente.

Av. Paseo de la Reforma No. 180
Alcaldía Cuauhtémoc
Ciudad de México
C.P. 06600

Por medio del presente con base al fundamento legal del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el artículo 91 segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicito a usted, tenga a bien aceptar ampliación de plazo, vigencia y monto mínimo y máximo de 20% del contrato **050GYR988N00324-009-00**, derivado de la Adjudicación Directa de carácter nacional AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la prestación del servicio médico subrogado para central de mezclas (UMAE HTO LOMAS VERDES), la cual fue para cubrir necesidades del 01 de Febrero al 31 de Agosto de 2024, dicha ampliación se solicita para cubrir necesidades de esta Unidad Médica de Alta Especialidad a partir del 01 de Febrero al 31 de Diciembre de 2024.

Por lo antes mencionado se solicita que, en un lapso no mayor a 24 horas, escrito en el que manifieste su conformidad con dicha petición, De ser afirmativa su respuesta, adjunte "Constancia de Situación Fiscal", "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social" y "misma que deberá ser vigente y positiva, así como Opinión Vigente y Positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente, en términos del Artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y Constancia de Situación Fiscal vigente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos vigente, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores (INFONAVIT).

Artículo 52. Las dependencias y entidades podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, aumentar el monto del contrato o de la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios contratados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que las modificaciones no representen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

Artículo 91. En los casos a que se refiere el párrafo primero del artículo 52 de la Ley, las dependencias y entidades podrán solicitar al proveedor incrementar la cantidad de bienes, arrendamientos o servicios contratados, para que se entreguen o presten dentro del plazo originalmente convenido o, si el Área contratante lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la dependencia o entidad convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la dependencia o entidad requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato, y esto no implique incremento en el monto total convenido o de las cantidades de bienes, arrendamientos o de servicios contratados, se cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los bienes o la prestación del servicio sólo procederá por caso fortuito. Tanto mayor o menor aumento a la dependencia o entidad, la cual deberá pagar compensación que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

Atentamente
"Seguridad y Solidaridad Social"

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. de C.V.
PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24 COL. JUAREZ
ALCALDIA CUAUHTÉMOC CDMX, C.P. 06600
R.F.C. PHD-936471-059

15 JUL 2024

RECIBIDO

NOMBRE Y FIRMA *Verónica Osorio Cortés*

Mtro. David Lemche López
Director Administrativo

Por la autorización del Titular de la UMAE
Dr. Gilberto Eduardo Meza Reyes

Con fundamento en el artículo 157 del Reglamento Interior del IMSS



WESTWOOD
MAY 1964

SIN TEXTO

RESEARCH IN PROGRESS

SAFE

Centro de Mezclas

Ciudad de México, a 15 de Julio de 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
HOSPITAL DE TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEEDIA
"LOMAS VERDES"
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
MTR. DAVID LEMOINE LÓPEZ

Asunto: Se realizan manifestaciones al oficio
No. 161401/Abast/0132

Presente:

Verónica Osorio Cortés en mi carácter de representante legal de la empresa Productos Hospitalarios S.A. de C.V., en respuesta a su oficio de solicitud para formalizar convenio modificatorio de lo siguiente:

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP

- a) Ampliación de plazo y vigencia del contrato, del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2024.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 91 del Reglamento de la LAASSP


- b) Incremento del monto mínimo y máximo en un 20% del importe contratado.

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- a) Notifico que mi representada está en la posibilidad de aceptar la suscripción del convenio modificatorio manifiesto consentimiento para la formalización del convenio modificatorio respectivo al contrato primigenio 050GYR988N00324-009-00, aceptando los términos de las solicitudes realizadas (en ampliación de plazo y vigencia, del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2024, así como ampliación de hasta un 20% del importe mínimo y máximo del monto contratado, quedando como importe mínimo un total de \$59,653.32 (Cincuenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y tres 32/100 M.N.) y como importe máximo un total de \$139,812.48 (Ciento treinta y nueve mil ochocientos doce 48/100 M.N.) con IVA incluido, para la modificación de este, encontrándome en condiciones de continuar prestando el servicio y seguir suministrando los bienes pactados en el contrato primigenio 050GYR988N00324-009-00, sin modificar las características técnicas, precios, precios unitarios y especificaciones de los servicios o bienes acordados en el mismo.

Lo anterior para todos los efectos a que haya lugar.

Atentamente


Verónica Osorio Cortés
Representante Legal
Productos Hospitalarios, S.A de C.V.



Página 1/1

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
OFICINAS GENERALES: BRUSELAS No. 569 COL. MODERNA C.P. 44190
CONM.: 01(33) 3942-5300 TELS.: 01(33) 3942-5322 / 3942-5323 FAX: 01(33) 39425306

GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
www.safeph.com.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

SECRET

CONFIDENTIAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO
CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000389131 - 2024

Dependencia Solicitante: D0009 Administración Central
SEI: Servicios Integrales
09530007 Oficinas Centrales

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 15/01/2024 Fecha Validación: 15/01/2024

Importe Cuenta Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos): \$ 728,422,524.00 33903 Servicios integrales

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	
129,993.7	68,933.6	80,011.4	56,905.6	61,430.3	55,002.9	46,744.6	51,982.8	42,593.4	47,649.0	69,246.9	37,918.3	

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiera PREI-Millennium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO PREVIO

CONTRATO PREI _____
CONTRATO IMSS _____

IMPORTE: \$ 728,422,524.00
SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 MN

Miro, Daniel Esteban Romoza García
Autorizó

Coord. Tec. Administración del Gasto de Bienes y Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO